



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA  
Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
DR. JUAN DEL POZO  
NOTARIO - ABOGADO

1

2

3

4

5

6      ESCRITURA DE AUMENTO DE      En la ciudad de San

7      CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-      Francisco de Quito,

8      TIVOS DE LA COMPAÑIA ENVA-      Capital de la Repú-

9      SES ALIMENTICIOS PRIMAVERA      blica del Ecuador,

10      ENVALPRI SOCIEDAD ANONIMA      hoy día viernes diez

11      y ocho (18) de agosto

12      DE:                      S/. 24'000.000,00      de mil novecientos

13      A:                              60'000.000,00      ochenta y nueve, an-

14      AUMENTO DE:              36'000.000,00      te ml el Notario Vi-

15      Dí 4 copias    gésimo Octavo de es-

16      te Cantón doctor

17      Juan del Pozo Cas-

18      trillón, comparecen

19      a la celebración de la presente escritura pública

20      los señores Ingeniero Miguel Chiriboga Calisto e

21      Ingeniero don Mauricio López Chiriboga, a nombre y

22      en representación de la Compañía "ENVASES ALIMENTI-

23      CIOS PRIMAVERA ENVALPRI SOCIEDAD ANONIMA", en sus

24      calidades de Presidente y Gerente de la misma, con-

25      forme consta de los documentos que se agregan como

26      habilitantes a la presente escritura pública.- Los

27      comparecientes declaran expresamente que son de na-

28      cionalidad ecuatoriana , de estado civil casados,

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

~~domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer, doy fe, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- S E Ñ O R~~

~~NOTARIO.- Díguese hacer constar de escritura pública el siguiente aumento de capital y reforma de los Estatutos de la Compañía "ENVASES ALIMENTICIOS PRIMAVERA ENVALPRI SOCIEDAD ANONIMA".- ANTECEDENTES.- Primero.- Mediante escritura pública celebrada el diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Soliens, e inscrita el veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y seis se constituyó la Compañía "ENVASES ALIMENTICIOS PRIMAVERA ENVALPRI SOCIEDAD ANONIMA", contando esta Compañía con un capital de ocho millones de sucres.- Segundo.- Mediante escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, e inscrita el ocho de diciembre del propio año, se aumentó el capital de la compañía a Veinticuatro millones de sucres, y consiguientemente se reformaron los Estatutos.- Tercero.- Posteriormente, la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el diez y nueve de junio de~~



NOTARIA  
IGESIMA OCTAVA  
Dr Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 mil novecientos ochenta y nueve, decidió el aumen-  
 2 to del capital en treinta y seis millones de sucres,  
 3 y la suscripción y pago de este aumento en la for-  
 4 ma que consta en el Acta respectiva, así como la  
 5 consiguiente reforma de los Estatutos en lo tocan-  
 6 te al monto del capital social.- C L A U S U L A  
 7 P R I M E R A .- En virtud de tales antecedentes,  
 8 los señores ingeniero don Miguel Chiriboga Calisto  
 9 e Ingeniero don Mauricio López Chiriboga, a nombre  
 10 y en representación de la Compañía "ENVASES ALIMEN-  
 11 TICIOS PRIMAVERA ENVALPRI SOCIEDAD ANONIMA", en sus  
 12 calidades de Presidente y Gerente de la misma,  
 13 respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto  
 14 por la Junta General Universal Extraordinaria ce-  
 15 lebrada el diez y nueve de junio de mil novecientos  
 16 ochenta y nueve, como consta del Acta que en copia  
 17 se agrega, dejan constancia pública y solemne de  
 18 que el capital social de la Compañía, de veinte y  
 19 cuatro millones de sucres, se aumenta en treinta y  
 20 seis millones de sucres más, de manera que el monto  
 21 de dicho capital viene a ser actualmente de sesen-  
 22 ta millones de sucres.- C L A U S U L A S E -  
 23 G U N D A .- El preindicado aumento del capital  
 24 social en treinta y seis millones de sucres, de  
 25 acuerdo con lo resuelto legítima y unánimemente  
 26 por la totalidad de los accionistas de la Compañía,  
 27 representantes igualmente de la totalidad del  
 28 capital social, se suscribe y paga tal como sigue: -





NOTARIA  
ESIMA OCTAVA  
Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

C L A U S U L A      T E R C E R A .- En virtud

de la suscripción y pago hechos de las nuevas acciones, por el valor total de treinta y seis millones de sucres, se entregarán a los accionistas las respectivas acciones, de la siguiente manera: -

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
Miguel Chiriboga Calisto	9.000.	S/. 9'000.000,00
Compañía Comercial, Industrial y Agrícola RECHI S.A.	90	90.000,00
María Chiriboga de López	4.500	4.500.000,00
César López Ch.	4.500	4'500.000,00
Mauricio López Chiriboga	4.500	4'500.000,00
Juan Carlos Chiriboga Ch.	5.040	5'040.000,00
Esteban Rodríguez Bustamante	450	450.000,00
María C. Chiriboga de Stacey	990	990.000,00
María D. Chiriboga de Stacey	990	990.000,00
Lourdes Chiriboga de Ponce	990	990.000,00
Helena Chiriboga de Jijón	990	990.000,00
Gabriela Chiriboga de Correa	990	990.000,00
Paulina Chiriboga Ch.	990	990.000,00
Susana Chiriboga Ch.	990	990.000,00
Esteban Chiriboga Ch.	990	990.000,00

C L A U S U L A      C U A R T A .- Como consecuencia del preindicado aumento de capital en treinta y seis millones de sucres y, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y

1 nueve, los señores Ingeniero don Miguel Chiriboga  
2 Calisto e Ingeniero don Mauricio López Chiriboga,  
3 a nombre y en representación de la Compañía "ENVA-  
4 SES ALIMENTICIOS PRIMAVERA ENVALPRI SOCIEDAD ANONI-  
5 MA", en sus calidades de Presidente y Gerente de  
6 la misma, respectivamente, dejan constancia pública  
7 y solemne de que el Artículo Sexto, Capítulo Segundo,  
8 de los Estatutos queda reformado en la parte perti-  
9 nente, de la siguiente manera:- "El capital de la  
10 Compañía es de Sesenta millones de sucres (S/. 60'  
11 000.000,00), dividido en sesenta mil acciones or-  
12 dinarias y nominativas de mil sucres cada una, de  
13 la siguiente manera: -El accionistas señor ingenie-  
14 ro don Miguel Chiriboga Calisto es poseedor de quin-  
15 ce mil acciones por el valor de quince millones de  
16 sucres; -La accionista Compañía Comercial, Indus-  
17 trial y Agrícola RECHI SOCIEDAD ANONIMA, es posee-  
18 dora de ciento cincuenta acciones por el valor  
19 de ciento cincuenta mil sucres; -La accionista seño-  
20 ra doña María P. Chiriboga de López es poseedora  
21 de siete mil quinientas acciones por el valor de  
22 siete millones quinientos mil sucres; -El accionis-  
23 ta señor don César López Chiriboga es poseedor de  
24 siete mil quinientas acciones por el valor de sie-  
25 te millones quinientos mil sucres; - El accionista  
26 señor ingeniero don Mauricio López Chiriboga es po-  
27 seedor de siete mil quinientas acciones por el valor  
28 de siete millones quinientos mil sucres; -El accio-



NOTARIA  
ESIMA OCTAVA

Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 nista señor don Juan Carlos Chiriboga Chiriboga es  
 2 poseedor de ocho mil cuatrocientas acciones por el  
 3 valor de ocho millones cuatrocientos mil sucres;  
 4 -El accionista señor don Esteban Rodríguez Busta-  
 5 mante es poseedor de setecientas cincuenta acciones  
 6 por el valor de setecientos cincuenta mil sucres;  
 7 -La accionista señora doña María Cristina Chiribo-  
 8 ga de Stacey es poseedora de mil seiscientos cin-  
 9 cuenta acciones por el valor de un millón seis cien-  
 10 tos cincuenta mil sucres; -La accionista señora  
 11 doña María Dolores Chiriboga de Stacey es poseedo-  
 12 ra de mil seiscientos cincuenta acciones por el va-  
 13 lor de un millón seiscientos cincuenta mil sucres;  
 14 -La accionistas señora doña Lourdes Chiriboga de  
 15 Ponce es poseedora de mil seiscientos cincuenta  
 16 acciones por el valor de un millón seiscientos cin-  
 17 cuenta mil sucres; La accionista señora doña Helena  
 18 Chiriboga de Jijón es poseedora de mil seiscientos  
 19 cincuenta acciones por el valor de un millón seis-  
 20 cientos cincuenta mil sucres; La accionista señora  
 21 doña Gabriela Chiriboga de Correa es poseedora de  
 22 mil seiscientos cincuenta acciones por el valor  
 23 de un millón seiscientos cincuenta mil sucres;  
 24 -La accionista señorita doña Paulina Chiriboga Chi-  
 25 riboga es poseedora de mil seiscientos cincuenta ac-  
 26 ciones por el valor de un millón seiscientos cin-  
 27 cuenta mil sucres; -La accionista señorita doña  
 28 Susana Chiriboga Chiriboga es poseedora de mil

1 seiscientas cincuenta acciones por el valor de un

2 millón seiscientos cincuenta mil sucres; El accio-

3 nista señor don Esteban Chiriboga Chiriboga es

4 poseedor de mil seiscientas cincuenta acciones por

5 el valor de un millón seiscientos cincuenta mil su-

6 cres.- C L A U S U L A Q U I N T A:- Se deja cons-

7 tancia de que todos y cada uno de los accionistas

8 que intervienen en el aumento de capital son de

9 nacionalidad ecuatoriana.- C L A U S U L A

10 S E X T A . - La Notaria Segunda y el señor No-

11 tario Vigésimo Octavo del Cantón Quito se digna-

12 rán sentar razón del aumento de capital y de la

13 consiguiente reforma de los Estatutos al margen de

14 las matrices de las escrituras de constitución so-

15 cial y de aumento de capital, respectivamente, en

16 sus protocolos.- De la respectiva escritura se sen-

17 tará además razón al margen de la inscripción refe-

18 rente a la constitución y al aumento de capital de

19 la Compañía, además de inscribirla también en el

20 Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted, señor

21 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

22 estilo para la completa validez y eficacia de esta

23 clase de contratos. - Firmado).- Doctor Enrique

24 Ponce y Carbo.- Matrícula profesional cuatrocien-

25 tos treinta y cuatro en la Corte Superior de Quito.-

26 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

27 pública con todo el valor legal.- Para la celebra-

28 ción de la presente escritura pública se observaron



NOTARIA  
IGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo

NOTARIO  
ABOGADO

Quito - Ecuador

1	los preceptos legales del caso y leída que les
2	fue íntegramente a los comparecientes por mí el
3	Notario, aquellos se ratifican en todas y cada una
4	de sus partes y para constancia firman conmigo
5	en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-
6	Firmado) . - Señor Inge -
7	niero .- Miguel Chiribo -
8	ga Calisto .- Cédula
9	de identidad número
10	ciento setenta ciento
11	ochenta cuatrocientos
12	tres - nueve . - ( C.I.170180403-9) .-
13	En su calidad de
14	Presidente de la Com -
15	pañía ENVASES ALIMENTICIOS PRIMAVERA
16	ENVALPRI SOCIEDAD ANONIMA. - Firmado) .-
17	Ingeniero Mauricio
18	López Chiriboga . - Cédu -
19	la de identidad nú -
20	mero ciento seten -
21	ta trescientos cin -
22	senta y ocho no -
23	vecientos ochenta y
24	cinco - uno . - ( C.I.
25	170358985-1) . - En su calidad de
26	Gerente. - Firmado) . - El No -
27	tario.- Doctor Juan del Pozo Cas -
28	trillón.- "Se encuentra impreso un sello".-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA  
ENVASES ALIMENTICIOS PRIMAVERA  
ENVALPRI S.A.

-----

En Quito, a, 19 de Junio de 1989, a las once horas, siendo estos el día y hora señalados para la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, y con la presencia del mismo, se reúnen en el local de la Compañía, situado en la Panamericana Sur Km. 3 1/2, de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor Ingeniero don Miguel Chiriboga Calisto, quien como Presidente Titular de la Compañía, instala la sesión, los accionistas integrantes de la Compañía:

- Señor Ingeniero don Miguel Chiriboga Calisto, poseedor de seis mil acciones por el valor de seis millones de sucres;
- Compañía Comercial, Industrial y Agrícola RECHI S.A., poseedora de sesenta acciones por el valor de sesenta mil sucres;
- Señora doña María O. Chiriboga de López, poseedora de tres mil acciones por el valor de tres millones de sucres;
- Señor don César López Chiriboga, poseedor de tres mil acciones por el valor de tres millones de sucres;
- Señor Ingeniero don Mauricio López Chiriboga, poseedor de tres mil acciones por el valor de tres millones de sucres;
- Señor don Juan Carlos Chiriboga Chiriboga, poseedor de

tres mil trescientas sesenta acciones por el valor de tres millones trescientos sesenta mil sucres;

- Señor Ingeniero don Esteban Rodríguez Bustamante, poseedor de trescientas acciones por el valor de trescientos mil sucres;

- Señora doña María Cristina Chiriboga de Stacey, poseedora de seiscientos sesenta acciones por el valor de seiscientos sesenta mil sucres;

- Señora doña María Dolores Chiriboga de Stacey, poseedora de seiscientos sesenta acciones por el valor de seiscientos sesenta mil sucres;

- Señora doña Lourdes Chiriboga de Ponce, poseedora de seiscientos sesenta acciones por el valor de seiscientos sesenta mil sucres;

- Señora doña Helena Chiriboga de Jijón, poseedora de seiscientos sesenta acciones por el valor de seiscientos sesenta mil sucres;

- Señora doña Gabriela Chiriboga de Correa, poseedora de seiscientos sesenta acciones por el valor de seiscientos sesenta mil sucres;

- Señorita doña Paulina Chiriboga Chiriboga, poseedora de seiscientos sesenta acciones por el valor de seiscientos sesenta mil sucres;

- Señorita doña Susana Chiriboga Chiriboga, poseedora de seiscientos sesenta acciones por el valor de seiscientos sesenta mil sucres; y,

- Señor don Esteban Chiriboga Chiriboga, poseedor de seis-

cientas sesenta acciones por el valor de seiscientos sesenta mil sucres.

Actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Ingeniero don Mauricio López Chiriboga.

De conformidad con el objeto acordado para la presente Junta General Universal Extraordinaria, resuelta por la totalidad del capital social, los accionistas de la Compañía entran a conocer el asunto relativo al Aumento de Capital y consiguiente Reforma de los Estatutos de ella.

Después de la debida deliberación, acuerdan conjunta y por lo mismo unánimemente, y representando como representan la totalidad del capital social, aumentar el capital de la Compañía en Treinta y Seis Millones de sucres (\$36'000.000), divididos en treinta y seis mil acciones de mil sucres cada una, aumento que será suscrito y pagado de la siguiente manera:

- a) Procediendo a la capitalización de la Revalorización de los Activos Fijos de la Compañía, por el monto de treinta millones setecientos veintisiete mil doscientos sucres (\$ 30'727.200);
- b) Tomando de la Reserva Facultativa la suma de cuatro millones treinta y dos mil sucres (\$ 4'032.000);
- c) Tomando de la Reserva Legal la suma de setecientos cuarenta mil ochocientos sucres (\$ 740.800) y,
- d) Recibiendo aportes en numerario de los accionistas por un valor de quinientos mil sucres (\$ 500.000).

318

## FORMA DE APORTAR

ACCIONISTA	# ACCIONES	VALOR	Revalorización de Activos	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Numerari
Liguel Chiriboga Calisto	9.000	S/. 9'000.000	S/. 7'681.800	S/. 185.200	S/. 1'008.000	S/. 125.00
Compañía Comercial, Industrial y Agrícola RECHI S.A.	90	S/. 90.000	S/. 76.818	S/. 1.852	S/. 10.080	S/. 1.25
María O. Chiriboga de López	4.500	S/. 4'500.000	S/. 3'840.900	S/. 92.600	S/. 504.000	S/. 62.50
César López Chiriboga	4.500	S/. 4'500.000	S/. 3'840.900	S/. 92.600	S/. 504.000	S/. 62.50
Mauricio López Chiriboga	4.500	S/. 4'500.000	S/. 3'840.900	S/. 92.600	S/. 504.000	S/. 62.50
Juan Carlos Chiriboga Ch.	5.040	S/. 5'040.000	S/. 4'301.808	S/. 103.712	S/. 564.480	S/. 70.00
Esteban Rodríguez Bustamante	450	S/. 450.000	S/. 384.090	S/. 9.260	S/. 50.400	S/. 6.25
María C. Chiriboga de Stacey	990	S/. 990.000	S/. 844.998	S/. 20.372	S/. 110.880	S/. 13.75
María D. Chiriboga de Stacey	990	S/. 990.000	S/. 844.998	S/. 20.372	S/. 110.880	S/. 13.75
Lourdes Chiriboga de Ponce	990	S/. 990.000	S/. 844.998	S/. 20.372	S/. 110.880	S/. 13.75
Helena Chiriboga de Jijón	990	S/. 990.000	S/. 844.998	S/. 20.372	S/. 110.880	S/. 13.75
Gabriela Chiriboga de Correa	990	S/. 990.000	S/. 844.998	S/. 20.372	S/. 110.880	S/. 13.75
Paulina Chiriboga Chiriboga	990	S/. 990.000	S/. 844.998	S/. 20.372	S/. 110.880	S/. 13.75
Susana Chiriboga Chiriboga	990	S/. 990.000	S/. 844.998	S/. 20.372	S/. 110.880	S/. 13.75
Esteban Chiriboga Chiriboga	990	S/. 990.000	S/. 844.998	S/. 20.372	S/. 110.880	S/. 13.75

En virtud de la suscripción y pago hechos de las nuevas acciones, por el valor total de treinta y seis millones de sucres, se entregarán a los accionistas las respectivas acciones, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	# ACCIONES	VALOR
Miguel Chiriboga Calisto	9000	\$ 9'000.000
Compañía Comercial, Industrial y Agrícola RECHI S.A.	90	\$ 90.000
María O. Chiriboga de López	4500	\$ 4'500.000
César López Chiriboga	4500	\$ 4'500.000
Mauricio López Chiriboga	4500	\$ 4'500.000
Juan Carlos Chiriboga Ch.	5040	\$ 5'040.000
Esteban Rodríguez Bustamante	450	\$ 450.000
María C. Chiriboga de Stacey	990	\$ 990.000
María D. Chiriboga de Stacey	990	\$ 990.000
Lourdes Chiriboga de Ponce	990	\$ 990.000
Helena Chiriboga de Jijón	990	\$ 990.000
Gabriela Chiriboga de Correa	990	\$ 990.000
Paulina Chiriboga Chiriboga	990	\$ 990.000
Susana Chiriboga Chiriboga	990	\$ 990.000
Esteban Chiriboga Chiriboga	990	\$ 990.000

Las aportaciones de todos los accionistas que intervienen en el aumento de capital han sido consentidas unánimemente por la totalidad del capital social de la Compañía.

De acuerdo asimismo a lo resuelto por esta Junta General Universal Extraordinaria, y como consecuencia del preindicado aumento de capital en treinta y seis millones de sucres, los Estatutos de la Compañía deberán ser reformados. De este modo, el Artículo Sexto, Capítulo Segundo, deberá decir en adelante: "El Capital Social de la Compañía, es de Sesenta Millones de Sucres (\$ 60'000.000,00), dividido en sesenta mil acciones Ordinarias y Nominativas de mil sucres cada una, de la siguiente manera:

- El accionista señor Ingeniero don Miguel Chiriboga Calisto es poseedor de quince mil acciones por el valor de quince millones de sucres;
- La accionista, Compañía Comercial, Industrial y Agrícola RECHI S.A. es poseedora de ciento cincuenta acciones por el valor de ciento cincuenta mil sucres;
- La accionista señora doña Maria O. Chiriboga de López es poseedora de siete mil quinientas acciones por el valor de siete millones quinientos mil sucres;
- El accionista señor don César López Chiriboga es poseedor de siete mil quinientas acciones por el valor de siete millones quinientos mil sucres;
- El accionista señor Ingeniero don Mauricio López Chiriboga es poseedor de siete mil quinientas acciones por el valor de siete millones quinientos mil sucres;
- El accionista señor don Juan Carlos Chiriboga Chiriboga es poseedor de ocho mil cuatrocientas acciones por el valor

de ocho millones cuatrocientos mil sucres;

- El accionista señor don Esteban Rodríguez Bustamante es poseedor de setecientas cincuenta acciones por el valor de setecientos cincuenta mil sucres;

- La acciopista señora doña María Cristina Chiriboga de Stacey es poseedora de mil seiscientos cincuenta acciones por el valor de un millón seiscientos cincuenta mil sucres;

- La accionista señora doña María Dolores Chiriboga de Stacey es poseedora de mil seiscientos cincuenta acciones por el valor de un millón seiscientos cincuenta mil sucres;

- La accionista señora doña Lourdes Chiriboga de Ponce es poseedora de mil seiscientos cincuenta acciones por el valor de un millón seiscientos cincuenta mil sucres;

- La accionista señora doña Helena Chiriboga de Jijón es poseedora de mil seiscientos cincuenta acciones por el valor de un millón seiscientos cincuenta mil sucres;

- La accionista señora doña Gabriela Chiriboga de Correa es poseedora de mil seiscientos cincuenta acciones por el valor de un millón seiscientos cincuenta mil sucres;

- La accionista señorita doña Paulina Chiriboga Chiriboga es poseedora de mil seiscientos cincuenta acciones por el valor de un millón seiscientos cincuenta mil sucres;

- La accionista señorita doña Susana Chiriboga Chiriboga es poseedora de mil seiscientos cincuenta acciones por el valor de un millón seiscientos cincuenta mil sucres;

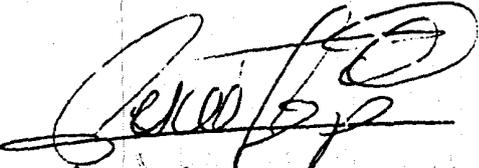
- El accionista señor don Esteban Chiriboga Chiriboga es poseedor de mil seiscientos cincuenta acciones por el valor

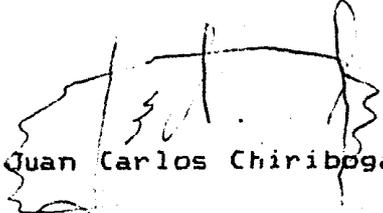
de un millón seiscientos cincuenta mil sucres.

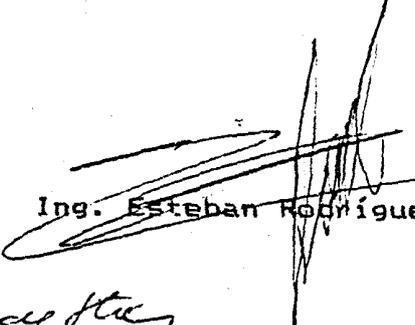
Los accionistas de la Compañía le facultan al Gerente General de la misma, señor Ingeniero don Mauricio López Chiriboga, a que proceda a dejar constancia de lo resuelto en la presente Junta General Universal Extraordinaria, en cuanto al aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía, en la escritura pública correspondiente, y le facultan también para que realice los trámites relativos a la aprobación de la escritura por parte de la Superintendencia de Compañías, así como a solicitar la inscripción en el Registro Mercantil, y a llevar a cabo todas las demás gestiones necesarias para la finalización legal del asunto.

Habiéndose así llenado el objeto de la presente Junta General Universal Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, se levanta la sesión a las dos de la tarde; previamente a la clausura de la sesión se ha elaborado la presente Acta, que la aprueban todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, cuya presencia en la sesión ha sido comprobada por la Secretaría, y por todos los accionistas, quienes proceden a suscribir esta Acta conforme a la ley, y como expresión conjunta, y por lo mismo unánime, de su aceptación a la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria, y de todo lo acordado en ella.

  
María O. Chiriboga de López

  
César López Chiriboga

  
Juan Carlos Chiriboga Ch.

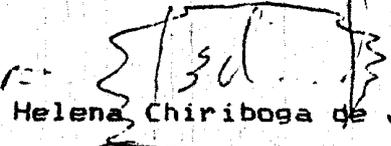
  
Ing. Esteban Rodríguez B.

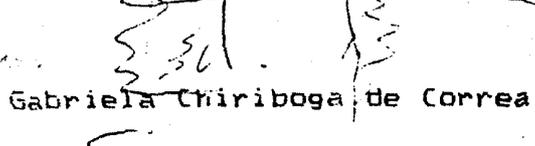
*Maria Antonia Chiriboga*  
Por Comercial, Industrial y Agrícola RECHI S.A.

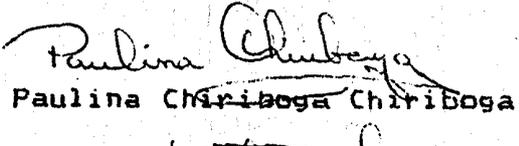
*Maria Antonia Chiriboga*  
María C. Chiriboga de Stacey

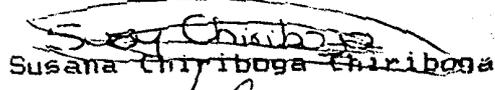
*Maria Dolores de Stacey*  
María D. Chiriboga de Stacey

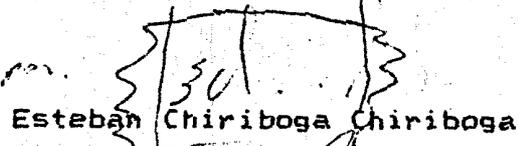
  
Lourdes Chiriboga de Ponce

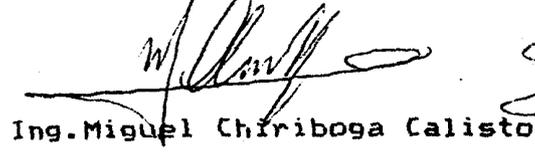
  
Helena Chiriboga de Jijón

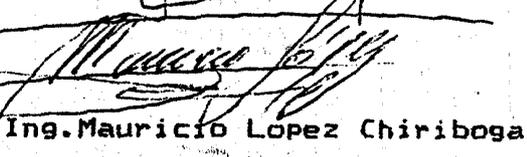
  
Gabriela Chiriboga de Correa

  
Paulina Chiriboga Chiriboga

  
Susana Chiriboga Chiriboga

  
Esteban Chiriboga Chiriboga

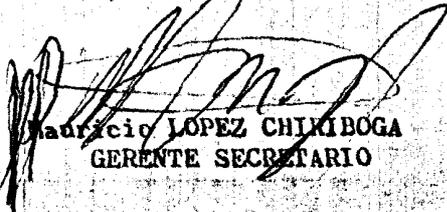
  
Ing. Miguel Chiriboga Calisto

  
Ing. Mauricio Lopez Chiriboga

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

CERTIFICO que el documento que antecede  
es fiel reproducción del original que  
reposa en los archivos de la Compañía.

  
Mauricio LOPEZ CHIRIBOGA  
GERENTE SECRETARIO

# Envases Alimenticios Primavera "ENVALPRI"

11

Panamericana Sur Km. 3½ - Casilla 11-A

Telf. 265-030 - 260-923

Quito - Ecuador

Quito, 04 de mayo de 1.988.

Señor Ing.  
Mauricio López Chiriboga  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que el Directorio en sesión celebrada en ésta fecha, nombró a Usted, Gerente de la compañía ENVASES ALIMENTICIOS PRIMAVERA "ENVALPRI S.A".

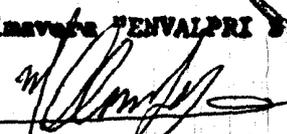
Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 16 de Diciembre de 1.985 ante la Notaría Segunda Dra. Ximena Moreno de Solinas e inscrita en el Registro Mercantil, el 22 de enero de 1.986.

El plazo de duración del nombramiento es de dos (2) años.

Representante de la compañía es el Ing. Mauricio López.

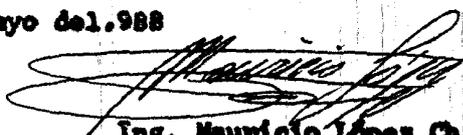
Al pie del presente nombramiento agradeceremos que sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

P. Envases Alimenticios Primavera "ENVALPRI S.A".

  
Ing. Miguel Chiriboga C.  
PRESIDENTE;

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de ENVASES ALIMENTICIOS PRIMAVERA "ENVALPRI S.A".

Quito, 04 de mayo del.988

  
Ing. Mauricio López Ch.  
GERENTE.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3667 del Registro de Nombres de Tomos 119  
Quito, a 23 AGO. 1988

REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



# Envases Alimenticios Primavera "ENVALPRI"

Panamericana Sur Km. 3½ - Casilla 11-A

Telf. 265-030 - 260-923

Quito - Ecuador

Quito, 04 de mayo de 1.988

Señor Ing.  
Miguel Chiriboga Calisto  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que el Directorio en sesión celebrada en ésta fecha, nombró a Usted, Presidente de la compañía ENVASES ALIMENTICIOS PRIMAVERA "ENVALPRI S.A".

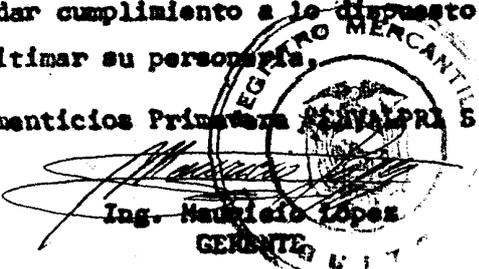
Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 16 de Diciembre de 1.985 ante la Notaría segunda Dra. Ximena Moreno de Solinas e inscrita en el Registro Mercantil, el 22 de enero de 1.986.

El plazo de duración del nombramiento es de dos (2) años.

Representante de la compañía es el Ing. Mauricio López.

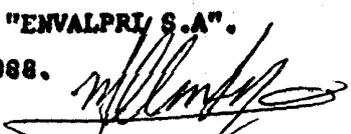
Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su persona.

P' Envases Alimenticios Primavera "ENVALPRI S.A".

  
Ing. Mauricio López  
GERENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de ENVASES ALIMENTICIOS PRIMAVERA "ENVALPRI S.A".

Quito, 04 de mayo de 1.988.

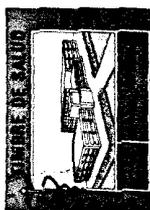
  
Ing. Miguel Chiriboga C.  
PRESIDENTE

Este documento queda inscrito el presente documento bajo el No. 3668 del Registro de Nombres como 119  
Quito, a 23 AGO. 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADO

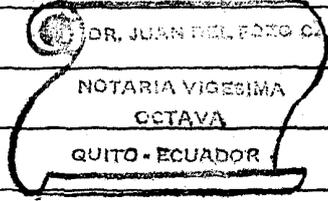
DR. GUSTAVO...



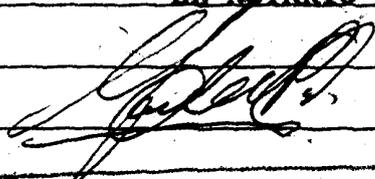
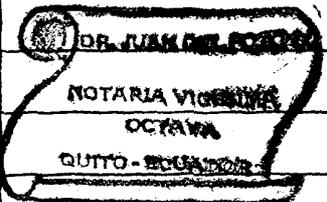


NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA  
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno  
3 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-

4 EL NOTARIO  
5   
6   
7 Dr. JUAN DEL POZO C.  
8 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
9 QUITO - ECUADOR

10  
11 ~~RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura Matriz de~~  
12 ~~dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve~~  
13 ~~de la Aprobación de la misma, mediante resolución nú-~~  
14 ~~mero 89-1-1-1-1777 de fecha dos de Octubre de mil no-~~  
15 ~~vecientos ochenta y nueve de la Superintendencia de~~  
16 ~~Compañías. - Quito, cuatro de octubre de mil novecien-~~  
17 ~~tos ochenta y nueve. -~~

18 EL NOTARIO  
19   
20   
21 Dr. JUAN DEL POZO C.  
22 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
23 QUITO - ECUADOR

24  
25  
26  
27  
28 

51

-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución No. 89.1.1.1.1777 de fecha 2 de octubre de 1989, tome razon de la Escritura de aumento de capital, reforma de estatutos de "ENVASES ALIMENTICIOS PRIMAVERA ENVALPRI SOCIEDAD ANONIMA" otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 18 de Agosto de 1989, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 16 de Diciembre de 1985. Quito, 5 de octubre de 1989.

*Ximena Moreno de Solines*

**DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES**

**NOTARIA SEGUNDA**

Dra. Ximena Moreno de Solines  
**NOTARIA SEGUNDA**  
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil setecientos setenta y siete, del señor Intendente de Compañías de Quito, de 2 de octubre de 1989, bajo el número 2030 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 104 del Registro Mercantil, de veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y seis, s. fs. 167, tomo 117.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ENVASES ALIMENTICIOS PRIMAVERA ENVALPRI SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el 18 de agosto de 1989, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan del Pozo C.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año, y se anotó en el Repertorio bajo el número 11497.- Quito, a diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR



*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO